







NIT 890.102.018-1

### **NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a) LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA 748039

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución: 5543

Fecha del Acto Administrativo: De 11/12/2021

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial"

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA

Identificación del Notificado: 748039

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 5543 de 11/12/2021

**BIBIANA RINCÓN LUQUE** 

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila - Profesional de apoyo

Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo: Gianny Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente െ

# Certificado de comunicación electrónica Email certificado



Identificador del certificado: E66681443-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT

890102018)

Identificador de usuario: 414883

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>

(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: lcpz.2312@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 20 de Enero de 2022 (08:43 GMT -05:00) Fecha y hora de entrega: 20 de Enero de 2022 (08:43 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0',

que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery

Protocol Status. Other or undefined protocol status')

Asunto: RV: Notificación electrónica de la Resolución 5543 DE 12/11/2021 BRQ2021ER037275 (EMAIL CERTIFICADO de

correocertificado@barranguilla.gov.co)

Mensaje:

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co> o en la página web, ventanilla virtual: https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-orenuncias

Este correo no recibe respuestas, si necesita enviar una nueva solicitud, respuesta y/o petición debe hacerlos a través de nuestros canales virtuales o los correos antes mencionados.

De: Nirificaciones Y Actos Administrativos <notificaciones@sedbarranquilla.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 8:39

Para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fwd: Notificación electrónica de la Resolución 5543 DE 12/11/2021 BRQ2021ER037275

Barranquilla, enero de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 5543 DE 12/11/2021 BRQ2021ER037275		
Señor		
LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA		
email: lcpz.2312@hotmail.com <mailto:lcpz.2312@hotmail.com></mailto:lcpz.2312@hotmail.com>		
Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 5543 DE 12/11/2021 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCION EN EL ESCALAFON radicado bajo el No. BRQ2021ER037275, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.		
Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.		
Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8)		
Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.		
Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.		
Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el		

- Resolución No. 5543 DE 12/11/2021

Documentos Anexos:

diligenciamiento de la encuesta anexa https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7.

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

**GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE** 

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente

OVEIDA GALÁN RUGE Coordinadora Escalafón Gestión Administrativa Docente Secretaria Distrital de Educación TEL: 300-2572279

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- · La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- · La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

#### Adjuntos:

HTML	Content0-texthtml	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-BRQ2021ER037275 - Oficio Res 5543 - Privado.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
PDF	Content2-application-Resolucion 5543 - Privado (1)-signed-signed.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 20 de Enero de 2022

Anexo de documentos del envío







NIT 890.102.018-1

Barranquilla, enero de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 5543 DE 12/11/2021 BRQ2021ER037275

Señor

LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA

email: lcpz.2312@hotmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 5543 DE 12/11/2021 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCION EN EL ESCALAFON radicado bajo el No. BRQ2021ER037275, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SACdisponible en la página web. siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=8)

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con recordarle diligenciamiento de encuesta https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7.

Documentos Anexos:

Resolución No. 5543 DE 12/11/2021

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente











## RESOLUCIÓN No. 05543 DE 2021 POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### **CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA

Cedula de Extranjería: 748.039 Expedida en: Colombia Nacionalidad: Venezuela

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2021ER037275 de fecha: 12/10/2021

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): LISBETH CAROLINA POLEO ZERPA

Identificado con cédula de Extranjería: 748.039 Expedida en: Colombia Nacionalidad: Venezuela

Título que acredita: LICENCIADO Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12/10/2021 (dd/mm/aaaa)

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 12 de noviembre de 2021

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Amilcar Lopez Movilla – Abogado Profesional de Apoyo Revisò : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Doce Revisò : Imer Santos Mendoza – Profesional Universitario Revisò : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo

Revisò : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo P Revisó : Gianny Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Discente

## Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?==?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?="

<414883@certificado.4-72.com.co>

To: lcpz.2312@hotmail.com

 $Subject:=?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_5543?==?Windows-1252?Q?\_DE\_12/11/2021\_BRQ2021ER037275?==?utf-$ 

8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?=

Date: Thu, 20 Jan 2022 13:42:55 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.61e966fd.87774778.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB19226012387456A4A82E8CD3E15A9@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correo certificado < correocertificado @barranquilla.gov.co>

Received: from NAM12-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-

mw2nam12on2078.outbound.protection.outlook.com [40.107.244.78]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

4JfkGr3Y6Czf9lc for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 20 Jan 2022 14:43:00 +0100 (CET)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by

MN2PR18MB2365.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:208:103::11) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2,

cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.4909.10; Thu, 20 Jan 2022 13:42:56 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::9e2:6f95:2603:f8db]) by

 $BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com\ ([fe80::9e2:6f95:2603:f8db\%3])\ with\ mapi\ id\ 15.20.4909.011;\ Thu,\ 20\ Jan\ 2022\ 13:42:55\ +0000$ 

- [+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

A las 08 horas 43 minutos del día 20 de Enero de 2022 (08:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.55.161 104.47.66.33)

- [+] Detalles del registro de sistema:

2022 Jan 20 14:43:25 mailcert28 postfix/smtpd[112354]: 4JfkHK3xs0zf9m4: client=localhost[::1]

2022 Jan 20 14:43:25 mailcert28 postfix/cleanup[113824]: 4JfkHK3xs0zf9m4: message-

id=<MCrtOuCC.61e966fd.87774778.0@mailcert.lleida.net>

2022 Jan 20 14:43:25 mailcert28 postfix/cleanup[113824]: 4JfkHK3xs0zf9m4: resent-message-

id=<4JfkHK3xs0zf9m4@mailcert28.lleida.net>

2022 Jan 20 14:43:25 mailcert28 opendkim[2781233]: 4JfkHK3xs0zf9m4: no signing table match for '414883@certificado.4-72.com.co'

2022 Jan 20 14:43:26 mailcert28 opendkim[2781233]: 4JfkHK3xs0zf9m4: failed to parse Authentication-Results: header field

2022 Jan 20 14:43:26 mailcert28 opendkim[2781233]: 4JfkHK3xs0zf9m4: no signature data

2022 Jan 20 14:43:26 mailcert28 postfix/qmgr[2494715]: 4JfkHK3xs0zf9m4: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1931102, nrcpt=1 (queue active)

2022 Jan 20 14:43:28 mailcert28 postfix/smtp[111027]: 4JfkHK3xs0zf9m4: to=<lcpz.2312@hotmail.com>, relay=hotmailcom.olc.protection.outlook.com[104.47.73.161]:25, delay=2.6, delays=1.2/0/1.1/0.21, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.161] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

2022 Jan 20 14:43:28 mailcert28 postfix/bounce[113887]: 4JfkHK3xs0zf9m4: sender non-delivery notification: 4JfkHN207vzf9lc

2022 Jan 20 14:43:28 mailcert28 postfix/qmgr[2494715]: 4JfkHK3xs0zf9m4: removed

